



Línea Especial de Crédito - LEC

con tasa subsidiada

Inclusión Financiera Rural

Beneficiarios

Pequeños productores, incluyendo a los de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC).



Actividades financiadas

- ▶ Actividades rurales
- ▶ Siembra de cultivos de ciclo corto
- ▶ Sostenimiento de cultivos perennes y de producción agropecuaria
- ▶ Comercialización y servicios de apoyo

Condiciones especiales

- ▶ Ingresos brutos anuales inferiores a **\$33.000.000**
- ▶ Monto máximo del crédito **\$10.000.000**
- ▶ El proyecto productivo a financiar se encuentre ubicado en municipios rurales y rurales dispersos.
- ▶ Que no haya tenido crédito con ninguna entidad del sistema financiero formal.



Requisitos especiales

- ▶ Los intermediarios financieros que ofrezcan esta línea deberán brindar a los beneficiarios una capacitación o taller al productor sobre educación económica y financiera.
- ▶ El proceso de originación de estos préstamos deberá realizarse con visita previa al beneficiario.

Plazo

Plazo máximo del crédito y del otorgamiento de subsidio será hasta de **3 años.*****

Condiciones financieras

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Tasa de interés máxima	Subsidio	**Subsidio adicional	Tasa de Interés máxima con subsidio adicional
Pequeño	DTF - 3,5% e.a. *IBR -3.5%	DTF +11% e.a. *IBR *10.5%	4% e.a.	1% e.a.	Hasta DTF +6% e.a. Hasta *IBR +5.9%

*IBR y Spread en términos nominales

**Subsidio adicional cuando el lugar de inversión sea alguno de los municipios del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET o de las zonas más afectadas por el Conflicto Armado – ZOMAC.

***Hasta el 31 de julio de 2020 o hasta el agotamiento de recursos, lo que primero ocurra.